

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Resolución N° 7 de 10 Abril de 2017

Por medio del cual se ordena un decomiso y se impone una sanción.

LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto No. 0223 del 15 de marzo de 2006, Ordenanza No. 015 del 10 de diciembre de 2015, procede a resolver la siguiente actuación teniendo en cuenta los siguientes

**Resuelve:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar como responsables por fraude a las rentas del Departamento a el señor JHON DENNIS ARBELAEZ FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 75.049.815 en calidad de TENEDOR de la mercancía aprehendida en la manzana 18 casa 4 barrio las brisas, de Pereira, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se ordena el decomiso por determinarse la adulteración de las siguientes especies rentísticas:

CANTIDAD	CAPACIDAD	MARCA Y REPRESENTACION	GRADOS
20	375	Botellas de aguardiente Antioqueño	29

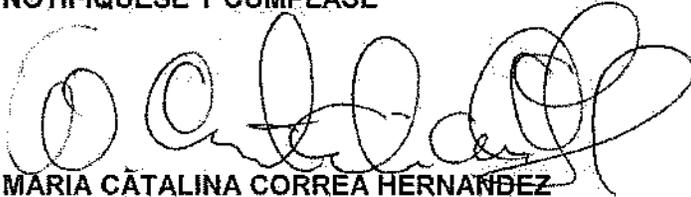
**ARTÍCULO TERCERO:** La sanción no ha sido pagada, el infractor conoce el pliego de cargos y ha guardado silencio, no procede el cierre por ser particular.

**ARTICULO CUARTO:** Se ordena la destrucción de las especies decomisadas en el presente acto.

**ARTICULO QUINTO:** Notificar la presente Resolución por correo conforme a lo ordenado en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el Artículo 45 de la Ley 1111 de 2006.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reconsideración el cual podrá interponerse ante este despacho dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARIA CATALINA CORREA HERNANDEZ**  
Directora de Fiscalización y Gestión de Ingresos ( original firmado)  
DIRECCION DE FISCALIZACION Y GESTION DE INGRESOS

Estudió y elaboró: Luz del Carmen Mosquera.

De conformidad con el artículo 565 inciso 2 del estatuto Tributario en concordancia con el artículo 135 de la ley 1607 de 2012, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de Hacienda, por un término de diez (10) días hábiles a las siete de la mañana (7:00 am) del día 18 de Abril de 2017

El Notificador (a)

Constancia de desfijación

El presente edicto se desfija hoy 2 de Mayo de 2017 siendo las cinco de la tarde (5: p.m.) y se agrega al expediente.

El Notificador (a)